

Proceso: INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Demandante: LUZ MILENA CORTES CASTRO
Demandado: MAURICIO URREGO URREGO
Radicado: 500013110002-2019-00382-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

«FECHA_LITIS»

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de marzo de 2022. En la fecha paso el presente proceso al Despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Para los fines legales pertinentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 del 2020, se tiene por notificada y por no contestada la demanda por parte del demandado MAURICIO URREGO URREGO, quien vencido el término del traslado otorgado, no se pronunciaron en forma alguna.

A fin de proseguir con el trámite del proceso, de acuerdo a lo ordenado en el numeral 8 del auto admisorio de la demanda y de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del artículo 386 del CGP, se dispone:

Ordenar la práctica de la prueba de ADN en este asunto y para tal efecto, que por secretaría, se envíe en la hora **10:00 a.m. del día 11 de mayo del 2022**, al señor MAURICIO URREGO URREGO, demandado en este asunto, a la señora LUZ MILENA CORTES CASTRO y su menor hijo(a) MARIA FERNANDA CORTES CASTRO, ante el Instituto Nacional de Medicina Legal con sede en esta ciudad, a fin de que se les practique la toma de muestra correspondiente, advirtiéndole que la demandante cuenta con amparo de pobreza. **Ofíciase** de manera completa y adecuada adjuntando los anexos a que haya lugar, en especial el FUS.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c231e628efedab74fc49882429b3c9ba40f42ae873d6a2ca51634862d499da3**

Documento generado en 29/03/2022 12:04:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>